



Trámites y servicios para Patrones

Trámite: Constancia de Situación Fiscal

Descripción:	La Constancia de Situación Fiscal es un documento que muestra el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Se requiere por las personas físicas y morales para participar en los procesos de contratación, previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
--------------	---

Tipo de usuario

Patrón / Representante legal

¿Qué solicita?

Obtener una constancia de situación fiscal relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de vivienda.

Canal de atención

- Portal Empresarial / Portal institucional
- Delegación Regional que le corresponda

Plazo de solución

- Inmediato a través del Portal Empresarial y del Portal Infonavit.
- 5 días hábiles en la Delegación Regional.

Requisitos para solicitarlo en el Portal Empresarial

1. Ser el aportante o representante legal.
2. Contar con el Número de Registro Patronal (NRP), correo electrónico y contraseña de acceso al Portal Empresarial.

Proceso del servicio

A través del Portal Empresarial:

1. Ingresa al Portal Empresarial: <https://empresarios.infonavit.org.mx>
2. En el menú “Mis Trámites”, haz clic en la opción **Constancia de Situación Fiscal**
3. Haz clic en el botón Consultar y en Aceptar para verificar la información.
4. Se emitirá la Constancia de Situación Fiscal con o sin adeudo.
 - Para los casos donde se indique “**con adeudo**”, se deberá realizar la consulta a “Medios de Pago” para conocer los adeudos pendientes de aclarar o realizar su pago.
 - Si las diferencias u omisiones mostradas son correctas, puedes guardar en tu equipo e imprimir el recibo correspondiente para realizar el pago (únicamente será válido para el día de su emisión). Después de que pago se muestre dispersado en los sistemas del Infonavit (en un tiempo máximo de 72 horas utilizando la ficha generada en “Medios de pago”), podrás realizar de nuevo la consulta y la constancia indicará “sin adeudos”.
 - En caso de que los montos o periodos sean incorrectos o improcedentes, ingresa al módulo “Aclaraciones Patronales” del Portal Empresarial, en donde se te proporcionará un ticket de las aclaraciones realizadas y su estatus (ver trámite Adeudos).

Nota: Se puede generar más de una vez la constancia emitida el mismo día.



Trámites y servicios para Patrones

Requisitos para solicitarlo en el Portal Institucional

1. Contar con el RFC y nombre de la empresa.

Proceso del servicio

A través del Portal Infonavit:

1. Ingresa al portal en www.infonavit.org.mx y sigue esta ruta:
 - Patrones > Resuelve tus trámites > Constancia situación fiscal.
2. Ve al punto 3. que indica “Generar la Constancia de Situación Fiscal desde el portal Infonavit”, y haz clic en el vínculo “Trámite por Registro Federal de Contribuyentes (RFC)”.
3. Elige la opción “Soy persona física” (13 caracteres) o “Soy persona moral” (12 caracteres), e ingresa tu RFC, el nombre y denominación o razón social.
4. Marca el recuadro con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.
5. Si los datos son correctos, haz clic en el botón Consultar y el sistema emitirá la constancia.

Nota: Si el sistema detecta que el RFC está vinculado a un NRP, se mostrará un mensaje “El RFC que escribiste se encuentra asociado a un NRP; tramita la Constancia de Situación Fiscal con el NRP a través del Portal Empresarial o acude a la Delegación Regional que te corresponda para que lo aclares.”

Requisitos para solicitarlo en forma presencial

Sólo en los casos en las que el Portal Empresarial o el Portal Infonavit no efectúe la generación de la Constancia o subcontrate los servicios de terceros, deberás acudir a la Delegación Regional que le corresponda con la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
2. Alta del IMSS y credencial de identificación del alta.
3. Identificación oficial del aportante o representante legal.
4. Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
5. Constancia de precalificación como proveedor del Instituto (si no la tienes, no se te podrá recibir la documentación), número de concurso, licitación pública o contrato de prestación de servicios con el Infonavit.
6. Copia de pago, ficha Deporef y detalle de bimestres pagados.





Trámites y servicios para Patrones

Proceso del servicio

En forma presencial en la Delegación Regional que te corresponda:

Escrito en hoja membretada en original y copia simple, dirigida al titular de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional que corresponda:

1. En el cuerpo del escrito debes señalar el Número de Registro Patronal (NRP), domicilio, correo electrónico, número telefónico, el motivo por el cual se está solicitando la constancia, así como el servicio que van a prestar ante el Instituto, ante la dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada o paraestatal, la Procuraduría General de la República o entidades federativas, señalando el número de concurso, licitación pública o contrato de prestación de servicios.
2. Si cuentas con servicios profesionales, o bien, subcontratas los servicios, acompaña los contratos que tengas suscritos con los profesionistas o empresa(s) que desarrollen o que ejecuten la operación de los trabajos, así como la última declaración presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Las constancias de situación fiscal se tramitan en la Delegación que te corresponda de acuerdo con tu domicilio fiscal.
4. En caso de atención centralizada, señala todos y cada uno de los Números de Registro Patronal (NRP) que tengas a nivel nacional, o bien, si la empresa pertenece a un grupo financiero, menciona todos los Números de Registro Patronal (NRP) que tengan registrados.
5. Incluye la siguiente leyenda: "Se declara bajo protesta de decir verdad que la información antes descrita es fidedigna y que no tiene interpuesto medio de defensa contra el Instituto". Si no incluyes esta leyenda y reúnes los anteriores requisitos, deberás presentar nuevamente el escrito.

Nota: La generación de la Constancia se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al recibir la documentación completa y de que el pago se muestre dispersado en los sistemas del Infonavit.

Importante

Para más información comunícate a Infonatel al 55 9171 5050 o al 800 008 3900, opción 2 de Patrones, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

¡En el **Infonavit** todos los trámites son gratuitos!



www.infonavit.org.mx



Portal Empresarial **Infonavit**
Haz trámites en línea y consulta tu información



Infonatel 800 008 3900